

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE EL PROTOCOLO MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Naiara Sampedro Perez, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas de noviembre de 2017.

EXPLICACIÓN

En el año 2015, se estaba realizando la última revisión previa a la aprobación del protocolo de intervención con mujeres víctimas de la violencia machista y, en este sentido, se redactaron varios decálogos, con el fin de tratar este asunto de la manera más adecuada.

Dos años más tarde, en el Pleno de septiembre de 2017, se aprobaron dos puntos:

1.- Que en octubre de este año se presente el “Protocolo de intervención con mujeres víctimas de la violencia machista” al Consejo Sectorial para la Igualdad de San Sebastián, al Grupo contra la Violencia de la Casa de las Mujeres y al movimiento feminista de la ciudad, y se garantice la posibilidad de recoger aportaciones y realizar los contrastes precisos, estableciendo un plazo que sea conveniente para las y los agentes.

2.- Que se garantice la aplicación del “Protocolo de intervención con mujeres víctimas de violencia machista”, ofreciendo más recursos y servicios destinados a necesidades concretas, proporcionando a las mujeres que sufren violencia machista una atención que contribuya a su empoderamiento y garantizando la actuación adecuada del Gobierno Municipal en los casos de agresiones sexistas.

Por otro lado, el 20 de octubre se envió por email a las y los agentes que participan en el Consejo Sectorial para la Igualdad de San Sebastián el borrador del protocolo, estableciendo un plazo para la realización de aportaciones que finalizaría el 6 de noviembre. Del mismo modo, se solicitó que las y los miembros del Consejo de Acción Social también formaran parte, pero hasta el 6 de noviembre no se les hizo llegar la información.

Así las cosas, el 9 de noviembre, las y los miembros del Consejo para la Igualdad de San Sebastián y del Consejo de Acción Social fuimos convocados a una reunión que versaría sobre el protocolo. Aunque en aquella reunión se presentaron tanto el protocolo como las enmiendas realizadas, la moción de control de septiembre no se ha llevado a cabo, diversas leyes y servicios a los que debía hacerse referencia en el protocolo han sido ignorados y no se han realizado los contrastes necesarios. En la comisión la Concejalía Delegada no dio ninguna explicación sobre estas cuestiones.

Es por ello por lo que el concejal abajo firmante presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a cumplir la moción aprobada unánimemente en el Pleno Municipal de septiembre de 2017, relativa al “protocolo municipal de intervención con mujeres víctima de la violencia machista”.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que procure y consiga el apoyo de las administraciones que formarán parte del “protocolo municipal para la intervención con mujeres víctima de la violencia machista” (es decir, la Diputación Foral y el Gobierno Vasco) y el de las y los agentes de San Sebastián.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que recoja en el “protocolo municipal para la intervención con mujeres víctima de la violencia machista” las funciones que deberían desempeñar la Alcaldía y la Junta de Portavoces, en lo que respecta a la denuncia y condena absoluta de las agresiones machistas que se dan en la ciudad.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que el “protocolo municipal para la intervención con mujeres víctima de la violencia machista” sea una guía de actuación abierta, para que pueda adaptarse rápidamente a las leyes y medidas que vayan aprobándose.

San Sebastián, 17 de noviembre de 2017

Naiara Sampedro Perez,
concejala del grupo municipal EH BILDU